

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA GENERAL  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

**HACE SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, del derecho de carrera administrativa que ostentaba la persona relacionada a continuación, sobre un empleo de la planta central de la Gobernación del Departamento de Arauca, producto de su retiro del servicio así:

Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado	Motivo	Acto administrativo desvinculación	Fecha Acto Administrativo
19.072.704	PALENCIA	ALVAREZ	MARCO AURELIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	04	POR SUPRESION DEL CARGO	DECRETO No. 111 DE 2001	4 DE MAYO DE 2001
19.448.471	MARTINEZ	PEROZA	RICARDO ARTURO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	01	POR SUPRESION DEL CARGO	DECRETO No. 547 DE 1999	28 DE SEPTIEMBRE DE 1999
17.583.587	SALAS		RAMÓN CANDELARIO	CELADOR	615	01	POR SUPRESION DEL CARGO	DECRETO No. 234 DE 2005	31 DE MAYO DE 2005

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicación de la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del correo electrónico [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co).

La presente constancia se publica en la página web [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



**RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**